ca de cemento que se establezca en San Nicolás Hidalgo, con capital no menor de \$300,000.00; y con fecha 27 de Junio de 1911, solicitó una prórroga de cinco meses para dar principio á sus trabajos, lo cual se acordó de conformidad el 2 de Julio siguiente, habiéndose dado cuenta de ello al H. Congreso, tres días después.

Con fecha 6 del propio mes de Julio, se exoneró de contribuciones, por dos años, el capital de \$3,000.00 ó más, que el Sr. Santiago J. García Ordónez se comprometió á emplear en una fábrica de aguarrás, en jurisdicción de Santa Catarina

La resolución del H. Congreso, acerca de esas dos últimas concesiones, se encuentra pendiente aún

En cuanto á concesiones otorgadas en el período de 1903 á 1907, sobre las cuales no dictó la H. Legislatura su resolución antes de presentar la Memoria anterior, fueron aprobadas también, como sigue:

Según Decretos sancionados en 4 de Octubre de 1907, las otorgadas á la Compañía Fuerza Eléctrica Mexicana, S. A., para una planta productora de energía eléctrica, cuyo capital sería de \$75,000.00; y al Sr. José Parás para una fábrica de tubería de plomo, en que invirtió \$25,000.00.

Siete días después se promulgó la ley que exoneró de contribuciones por cinco años, el capital de \$10,000.00 que empleó en su negociación la pio Octubre de 1907, la que eximió de impuestos el capital de \$100,000.00 que los Sres. Rómulo y Adolfo Larralde trataban de invertir en un teatro contraído en su contrato-concesión, se declaró la caducidad de éste, y perdida en favor del Estado la garantía respectiva, en 9 de Julio de 1000

El 8 de Noviembre de 1907, se expidió el Decreto de aprobación de la concesión que obtuvo el Sr. Román Galnares, para una fábrica de ropa que estableció en esta ciudad.

Documento XLVIII, anexos del Nº 723 al 878.

Además de las concesiones ameritadas, se han otorgado otras que revisten caracter especial, por el tiempo que comprende la exención de impuestos que se les acordara; y de cada una de ellas me ocuparé en diversa subdivisión. Son ellas las siguientes:

Puente en Monterrey, sobre el río de Santa Catarina.—En el período anterior se expidió, con fecha 4 de Agosto de 1904, el Decreto aprobatorio de las franquicias otorgadas al Sr. Fortunato V. Villarreal, para que construyera un puente de madera y fierro, en la prolongación sur de la calle de Juárez, con objeto de facilitar el tráfico entre esta ciudad y el barrio de San Luisito, hoy Independencia.

Conforme al contrato-concesión respectivo, se autorizó al concesionario á fin de que explotara por un período de tiempo proporcional al capital que invirtiese, las casillas que se colocaran á uno y otro flanco del puente, para establecer en ellas pequeños comercios; y al fin se fijó en 50 años el lapso de tiempo que abarcaría la franquicia relativa, en el concepto de que, al terminar ésta, la propiedad pasaría á poder del Ayuntamiento, sin cargo alguno.

Los 50 años de que se trata comenzaron á contarse el 18 de Diciembre de 1904; y como el puente fuera destruido por un incendio, á principios del año de 1908, según se expuso al tratar de Salubridad y Beneficencia, en lo que se relaciona con AUXILIOS DIVERSOS, el concesionario creyó conveniente á sus intereses reconstruirlo, empleando cemento armado, para lo cual contó con la anuencia del Gobierno, entendido de que los trabajos serían inspeccionados por la persona que el Gobierno designara para el cade 1908, con un gasto de \$58,525.00, y un año después fué destruido, en parte, por las avenidas de que también se habló en el citado Ramo de Sa-

lubridad. De todos modos, ! concesionario continúa exptlotando la parte que subsiste de la construcción ameritada.

Las piezas relativas á la reconstrucción de que se trata, llevan los números 879 á 886, entre los anexos del Documento XLIX.

Tranvías Electricos.—También se otorgó en el período anterior una concesión para el establecimiento de tranvías eléctricos en esta ciudad, quedando la empresa respectiva autorizada para explotarlos durante 99 años, que empezaron á contarse desde el 7 de Abril de 1905, en que se expidió el Decreto respectivo, y en la inteligencia de que no pagará contribuciones durante los primeros 20 años. En los 10 siguientes deberá enterar el uno por ciento de sus entradas brutas; el dos por ciento durante otros diez años, y después de esos 30 años el tres por ciento.

Oportunamente se dió principió á los trabajos, y fueron poniéndose en explotación diversas líneas, hasta completar el sistema en el actual período, dando el Representante Oficial de la Compañía, en cada caso, el correspondiente aviso al Gobierno, á fin de que se practicase la inspeción necesaria, de las vías férreas, antes de ponerlas al servicio público. La extensión de ellas es, en la actualidad, de 40 kilómetros, y los tranvías de tracción animal quedaron enteramente retirados del servicio desde Febrero de 1908.

Con fecha 19 de Marzo de 1908, propuso la Compañía la ampliación de sus itinerarios, que fueron aprobados por comunicación girada dos días después. Posteriormente propuso también una tarifa para la venta de boletos, haciendo una rebaja en el precio de pasajes, la cual fué ingualmente aprobada.

Por resolución fecha 2 de Febrero de 1909, se consideró con el caracter de Representante Oficial de la Compañía, al Sr. Ingeniero (Conway; y la Compañía de Ferrocarriles, Luz y Fuerza Motriz de Monterrey, S. A., como subrogataria de los derechos y obligaciones que habían adquirido los concesionarios, Sres. William Mackencie y William Laidlaw.

Posteriormente, en Abril de 1910, acreditó la Companía, como Representante Oficial de la misma, al Sr. Lewis Lukes, que antes había tenido ese caracter; y en Febrero próximo pasado, otorgó esa representación, en substitución del Sr. Lukes, al Sr. Ingeniero Bruce C. Bailey

Las piezas á que se acaba de hacer alusión, forman el Documento L, y llevan los Nos. del 887 al 921.

Servicio de Agua y Drenaje.—Otra de las concesiones otorgadas en el período anterior, fué la relativa á la construcción de las obras necesarias para establecer en esta ciudad los servicios de Agua y Drenaje, imponiendo á la Compañía respectiva diversas obligaciones, en cambio de las franquicias que obtenía.

Dentro de los plazos fijados en el respectivo contrato-concesión, se dió principio á los trabajos, que se prosiguieron sin interrupción hasta quedar en condiciones de efectuar el servicio provisional de agua desde el 3 de Julio de 1907, según la autorización respectiva del Gobierno, á reserva de que se terminaran los depósitos de agua que se habían comenzado, uno en la falda de la Loma del Obispado, y otro en la que se encuentra al Sur de esta ciudad; así como la cañería maestra para dar salida á la descarga del Drenaje, con objeto de utilizarla después de purificado el líquido, en regar tierras de labranza.

En comunicación fecha 26 de Febrero de 1908, se hicieron al Gerente de la Compañía concesionaria, aclaraciones sobre el punto relativo á conexiones que se verificaran entre las instalaciones domiciliarias y las cañerías de la Empresa; y como dicho Gerente hiciera observaciones sobre el particular, se precisó el punto dos días después.

Con fecha 4 de Diciembre de ese año, el Representante Oficial de la Compañía é Ingeniero en Jefe de la misma, Sr. G. R. G. Conway, pidió que

gaciones respectivos. De ello se dió cuenta al H. Congreso, el día 4 de

La Compañía remitió al Gobierno, con fecha 22 del citado mes de Fe-

de 1909; y en 10. de Marzo, el referente á instalaciones domiciliarias, al

El día 23 del propio mes de Marzo, se dictaron disposiciones para falas casas, para el pago de la cuota que les correspondiera por los repetidos s de la 1ª categoría á la 3ª, para que sufragaran el gasto que demandaba acconexión entre sus instalaciones y la red de cañerías de drenaje.

En comunicación fecha 29 de Julio de 1909, dirigida al Representante icial de la Compañía, en la cual se hizo mérito de los principales antecetentes del caso, se dieron por recibidas las obras para el servicio de agua drenaje de esta ciudad, aceptando provisionalmente como invertida en nacer todos los gastos que demande no sólo la administración de la Compañía, y el personal de las oficinas colectoras de rentas, y de inspección

como consecuencia de ello, la misma H. Cámara tuvo à bien expedir un

18 Conoda" i Era necessir l'evon tou leige las aguas negres y hoce un to costra ? E' est se tato de son bren negres den el

Recaudador de Rentas Municipales, en su caracter de Jefe del Departa-

Como la Secretaria de Hacienda resolviera que las cantidades que se ciera de ellos, causabar la contribución federal; fué preciso que el Ejecutivo iniciara ante el H. Congreso, en 3 de Marzo de 1910, la reforma del mismo Decreto, dando el caracter de pensión por mercedes de agua á los

pio mes de Marzo.

De antemano, con fecha 21 de Octubre de 1909, había propuesto al Go-

conducir à esta ciudad el agua procedente de la Estanzuela, que se recoge

Para reparar en lo posible tales desperfectos, la Compañía tuvo que in-

este Ramo de Fomento.

Entre tales anexos, se verá también la transcripción que se hizo á los

COMESTIBLES

Z

CENAS

el cuadro relativo á plantación de árboles, verificada en el Estado.

De Octubre de 1907 á Diciembre de 1909, remitió la citada Secretaría de Fomento, 99 títulos expedidos por la Federación á favor de colonos del Estado, en jurisdicción del Municipio de Zaragoza; y desde luego se enviaron à su destino, por conducto del Alcalde 10. de aquel lugar.

Los anexos respectivos, llevan los números del 957 al 965, en el men-

cionado Documento LII.

La noticia relativa á mercedes de agua concedidas por el H. Congreso del Estado, desde el 10 de Noviembre de 1906 hasta el 31 de Agosto próxi-

mo pasado, se encontrará con el número 966.

Habiéndose formado una relación hidrográfica del Estado, en el añode 1908, se insertó á los Alcaldes 10s., en circular fecha 4 de Septiembre de ese año, para que hicieran las observaciones del caso, en lo tocante á su jurisdicción; y con algunas enmiendas fundadas en tales observaciones, se pu-

En 16 de Diciembre de 1908 y 30 de Enero de 1909, se pidieron, por circular dirigida á los Alcaldes 1os., datos que solicitó la Secretaría de Comunicaciones, respecto del regimen y condiciones de los arroyos Mascorro,

Burro y de Gomas, que corren en territorio neoleonés.

NOTICIAS ESTADISTICAS SOBRE AGRICULTURA, MINERIA E INDUSTRIA-En cada uno de los años del cuatrienio, se han pedido noticias á los Alcaldes 10s., acerca de la Estadística agrícola, hortícola y producción y explotación de maderas, para ministrar á la Secretaría de Fomento los datos que!

sobre esos ramos solicitara.

En Agosto de 1909 se publicó en el Periódico Oficial una nota de la propia Secretaría de Fomento, así como la contestación que en nueve del mismo diera este Gobierno, sobre protección á la industria viti-vinícola; pero como después se hicieran aclaraciones á la nota aludida, hubieron de dictarse medidas tendentes á evitar la elaboración de vinos falsificados. Posteriormente, y con objeto de secundar la propaganda iniciada por la Sección de Agricultura, dependiente de aquella Secretaría, se le remitió la noticia que solicitaba, de agricultores que quisieran dedicarse al cultivo de la vid en el Estado, con expresión del número de sarmientos que cada uno

La repetida Secretaría resolvió la formación del ceuso agro-pecuario; y en Octubre de 1910, Enero, Febrero, Marzo y Julio de 1911, se dirigieron á los Alcaldes los. las circulares relativas, habiéndose hecho cosa semejante el 25 de Noviembre de 1910, con otra comunicación referente á la reorganización de un cuerpo de agentes de información y propaganda agri-

Se han pedido á los Alcaldes los, en cada uno de los años del período de que se da cuenta, noticias para remitir á la repetida Secretaría de Fomento, acerca del consumo de carnes; y en 12 de Octubre de 1910, se soli-

mento LIII, con los números del 971 al 1,920.

das de la noticia relativa á su producción en los diversos Municipios.

ontrará entre los anexos de esta Sección, por el cual se ve que hay en Nuevo León 40 curtidurías, el número de operarios que ocupan, el de pieles que benefician por término medio, y el lugar de procedencia de éstas.

proporcionaron á aquel Departamento, datos sobre determinados productos (maiz, trigo, cebada y algodón), para la resolución de cuestionarios procedentes del Instituto Internacional de Agricultura, de Roma.

13 de Septiembre del citado año de 1909, que sirvió para compilar y remial mes próximo anterior, la cual se verá en los anexos Nos. 1021 á 1024 del

A continuación se encuentra una noticia de jornaleros ocupados en la

Agricultura, la Industria y la Minería.

l'ambién se reunieron en cada uno de los años del período, y se remitieron á la propia Secretaría, noticias relativas á la industria minera en el

En el año de 1907, \$ 3,543,581.00 ,, 3,641,544.46 ,, 3,958,255.36 En el de 1908. v en 1910. ,, 4,943,436,55

o sean en el período. \$ 16,086,917.37

De la fruta se obtuvieron \$1,086,357.25 en el cuatrienio, distribuidos

En el año de 1906, ... \$ 215,526.00, En el de 1908, . . . . . . . , 208,876.00, En 1908, . . . . . . . , 255,945.00, y en 1909, . . . . . , 406,010.25,

que nos da la citada suma de.............\$1,086,357.25

Finalmente, en 1910 las reses sacrificadas fueron 22,688, los carneros

El anexo No. 1,014 pone de manifiesto la cantidad aproximada de cabezas de ganado que hay en Nuevo León, y el valor en que se aprecia, en Por lo que toca á Minería, los cuadros que figuran entre los anexos del repetido Documento LIII, con los números del 1025 al 1040, que son los relativos á este ramo, muestran el número de minas que hay en el Estado, con expresión de su dueño, ubicación, superficie, minerales que producen, etc.; é igualmente las que se han tenido en suspenso por lo que mira á sus trabajos, en los cuatro años del período (de 1907 á 1910).

Hay en Nuevo León tres fundiciones de metales, cuvos productos fue-

ron en los citados cuatro años

En 1907, 2,568 kilogramos de oro, con valor de \$3,425,259.00

En 1909, -7,399 " 5,365,756.00

La plata que beneficiaron fue:

En 1907,-329,098 ks. con valor de \$14,518,565.0 En 1908,-423,984 " " 13,769,258.0 En 1909,-414,739 " " 13,538,736.0 En 1910,-380,242 " " 12,051,933.0

En cuanto al plomo, tenemo estas cifras:

En 1907,-44,247,439 ks. \$2,307,148.00 En 1908,-61.652,857 , 4,621,484.00 En 1909,-53,321,362 , 4,356,769.00 En 1910,-46,616,494 , 3,371,712.00

do por término medio de 30,000; en las industrias, de 21,000, y de 3,000 en ciones.

Por el cuadro relativo á estadística industrial, que figura entre los anexos de este Documento, se verá que las industrias neoleonesas produjeron en el año de 1908, efectos por valor de 841 429 116 14

Todos los datos ameritados forman el Documento LIII, cuyos anexos llevan los números del 971 al 1,040, siendo los relativos á minería, del....

CAMINOS PÚBLICOS.—Con fecha 26 de Agosto de 1908, se reprodujo una circular de 1º de Enero de 1894, con el propósito de impedir obstrucciones en los caminos públicos; y el 29 de Julio de 1909, se transcribió una bre las condiciones en que se hallaran dichos caminos. Esas piezas, con los números 1,041 y 1,042, se verán en el Domesto.

Líneas Telefónicas.—Al terminar el anterior cuatrienio, había en Nuevo León nueve centros telefónicos, cuyas líneas medían, en conjunto, tualmente existen, como se verá en el Documento LV, doce centros, siendo la extensión de sus líneas 4,339 kilómetros 784 metros, y comunicando 1.878 aparatos

Los nuevos centros á que se hace referencia, son: el que establecieron los Sres. Patricio Milmo é Hijos Sues., según concesión que al efecto les hizo la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en Octubre de 1908, para que comunicaran por medio de una línea telefónica de 97 kilómetros de largo, las propiedades que tienen en el Municipio de Lampazos, Nuevo León, con las que poseen en Juárez y San Felipe, del Estado de Coahuila.

Tal concesión fué modificada en 26 de Enero de 1909, según aviso que este Gobierno recibió de la citada Secretaría, autorizando á los interesados para establecer los ramales que fueran necesarios al servicio de sus hacientas ubicadas en Coahuila; y en Marzo siguiente se les autorizó, además, para establecer un nuevo ramal de 92 kilómetros, que pasara de uno á otro Estado.

Los Sres. Juan Pablo Saucedo, Luis F. Ramos, José Moncada y Juan Pablo de León, establecieron otro centro, mediante la concesión que les hizo la misma Secretaría de Comunicaciones, en 26 de Septiembre de 1909, para construir una línea con extensión aproximada de 69 kilómetros, entre Potosí, jurisdicción del Municipio de Galeana, y la capital del Estado de Coahuila. Esa línea podría comunicarse con la que ya tenían los interesados, en un trayecto de 63 kilómetros, desde Huachichil, Coahuila, hasta San Rafael, Guadalupe, Providencia y Potosí, del Estado de Nuevo León.

El último de los centros ameritados, fué el establecido en Linares, de acuerdo con la concesión otorgada al efecto por este Gobierno, de que se

Documento I V apexos del 1 043 el 1 051

CARTA GEOGRAFICA DEL ESTADO.—En la anterior Memoria se dió cuenta de que en 1894 se había principiado el levantamiento del plano de Nuevo León, por la Comisión Geográfico-Exploradora, que depende de la Secretaría de Fomento, habiéndose empleado cuatro años en los trabajos de campo, después de lo cual se hicieron los de gabinete, hasta que en 1899 se empezó á dibujar la carta geográfica, cuyos primeros ejemplares se recibieron aquí en el mes de Agosto de 1907.

En 17 de Octubre siguiente se hizo la remisión de 300 ejemplares; luego de igual cantidad en Noviembre; en seguida la de otros 400 en Enero de 1908, y de 2,500 más en Abril del propio año. De ellos se hizo una distribución apropiada, con circulares de 10 de Diciembre de 1907 y 7 de Febrero de 1908, remitiendo 700 ejemplares á la Tesorería General del Estado, para su venta.

Las piezas aludidas se encontrarán en el Documento LVI, que contie-

e los anexos del 1052 al 1,063.

Congreso Transmississipiano.—El Club Internacional de San Antonio, Texas, invitó al Ejecutivo del Estado, en 8 de Julio de 1910, para que concurriese á las sesiones del Cogreso Comercial Transmississipiano, que iba á reunirse en aquella ciudad, en los últimos días del mes de Noviembre de ese año; y se comisionó al Cónsul de México en la misma, Sr. Enrique Ornelas, para que llevara, como lo verificó, la representación de este Estado, en la reunión de que se trata.

(Documento LVII, anexos Nos. 1,064 al 1,066.)

Exposición Regional Nuevoleonesa.—Al hablar del Ramo de Gobernación se expuso que, para celebrar el Centenario de nuestra Independencia, se había efectuado en esta ciudad una Exposición Regional; y los datos relativos á la misma, entre los cuales se encuentra la lista de expositores premiados, constan en el Documento LVIII que abarca los anexos del 1,067 al 1,074.

## Mejoras y Ornato.

Junta de Mejoras Materiales.—Hace varios años que, á iniciativa del Ejecutivo, se organizó en esta ciudad la Junta de Mejoras Materiales, quedando integrada por personas honorables, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con el objeto principal de que, por su conducto, se hicieran las erogaciones que demandasen las obras públicas llevadas á feliz término por el Estado, como fueron, principalmente, la Penitenciaría y el Palacio de Gobierno.

Este último quedó concluido el 16 de Septiembre de 1908, y como consecuencia de ello, el día 15 del propio mes se dirigió circular á los Municipios que contribuían con alguna pequeña mensualidad para la obra, á fin de que suspendieran la asignación relativa. Después, quedó encargada la Junta de que se trata, de los trabajos necesarios para el arreglo de la plaza que se halla frente al mismo Palacio, y del monumento á la Independencia de que se hablará después

El personal de esa Junta, el acta de su última sesión general, y la circular á que se ha hecho referencia, se encuentran en el Documento LIX, que está formado por los apexos del No. 1 075 el 1 077

Palacio de Gobierno.—Como acaba de expresarse, el Palacio de Gobierno, en que tienen sus oficinas los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se dió por terminado en Septiembre de 1908, después de trece años de trabajos no interumpidos. El costo del edificio se elevó á la suma de \$876,738.02, distribuídos en la forma que se expresa en el acta que antes se menciona, de la Junta de Mejoras Materiales; y dicha suma se obtuvo principalmente de los fondos especiales que se habían creado para mejoras, los cuales produjeron en el lapso de tiempo mencionado, \$507,633.20, invertidos en su totalidad en la repetida obra. El resto, se integró con mensualidades asignadas á algunos Municipios, á que antes se hizo referencia, y con ministraciones de la Tesorería General del Estado.

MONUMENTOS.—En el período anterior se había erigido un monumento á Juárez, en la plaza que se encuentra frente al Palacio de Gobierno, con un gasto de \$21,926.91, que fué aprobado por el H. Congreso, en Decreto expedido el 2 de Octubre de 1907, y sancionado al empezar el actual período.

El monumento á la Independencia, de que se habló en el Ramo de Gobernación, al tratar de lo relativo á la celebración del Centenario de aquella en el Estado, se encuentra en la intersección de las calzadas Unión y Progreso, y demandó un gasto de \$59,745.19.

Forman el Documento LX, los anexos Nos. 1078 y 1079, correspondientes á los dos asuntos que acaban de mencionarse.

Gastos Diversos en Mejoras.—A in de atender como corresponde, diversos servicios de utilidad pública, y de efectuar las reparaciones que han sido necesarias en edificios públicos, ó de proveerlos de objetos apropiados para su mejor servicio, se ha gastado en el cuatrienio, la cantidad de

\$340,552.57, según se verá en la relación detallada que consta con el núm ro 1,080 en el Documento LXI.

MEJORAS MUNICIPALES.—También los diversos Municipios del Estado, han llevado á cabo, en los cuatro años que abarca esta Memoria, mejoras materiales en consonancia con los recursos de que disponen; y en la noticia de ellas, que lleva los números 1,081 y 1,082, en el Documento LXII, se verá que el gasto correspondiente, fué de \$514,469.86, con lo cual la inversión total hecha en mejoras materiales, durante el período de que se da cuenta, liega á \$855,022.43, que es una cantidad relativamente elevada para los escasos recursos de que se dispone en Nuevo León.

## CC. DIPUTADOS:

En lo que antecede queda reseñada, y comprobada en sus más importantes detalles, la marcha que han seguido los altos Poderes del Estado, durante los cuatro años del período que hoy termina, en su constante labor para desempeñar, cada uno en su esfera de acción, las obligaciones inherentes al puesto que la soberanía popular les encomendara

Se habrá visto al hablar de RELACIONES, que éstas se han mantenido con la cordialidad que requieren, haciendo patente, cuando se ha presentado oportunidad al efecto, la solidaridad que existe entre Nuevo León y los demás Estados de la República, así como la atención y eficacia del mismo, para procurar que se cumplan en su territorio las disposiciones emanadas de los Supremos Poderes de la Unión. Y en cuanto á sus LIMITES, determinados con precisión como se encuentran, queda expresado que no ha llegado á suscitarse cuestión alguna relativa, ni dudas siquiera acerca de la línea divisoria.

En el ramo de GOBERNACIÓN, podrá apreciarse, ante todo, el hecho de que las elecciones se han verificado invariablemente con el mayor orden, y en la forma democrática que nuestras leyes previenen, habiendo los designados por el voto público, empezado á fungir en la fecha correspondiente; que no se ha descuidado detalle alguno relacionado con el regimen interior de la Administración, haciendo que se conserve la tranquilidad pública, y que todos los ciudadanos disfruten de las garantías á que tienen derecho conforme á la ley.

En lo que toca á SALUBRIDAD Y BENEFICENCIA, queda demostrado que se atendió todo lo pertinente, con el cuidado que requiere, sin que hayamos tenido que lamentar epidemia alguna en todo el territorio.

Al tratar del ramo de JUSTICIA, se dió cuenta de las innovaciones que se han hecho con objeto de mejorar nuestra legislación, y del considerable número de negocios resueltos por el Poder Judicial, que no ha llegado á desviarse del recto sendero que su alta labor le impone, sino que continúa cumpliendo dignamente con su cometido.

Por lo que toca á INSTRUCCIÓN, se notará: el empeño que se ha puesto en su mejoramiento, modificando las leyes relativas en el sentido que ha ido aconsejando la experiencia; los progresos que como consecuencia de ello se han alcanzado; el número de educandos, que ha sido de 30,000 más ó menos, atendidos por más de 1,000 profesores; y finalmente, los gastos que se han hecho para sostenerla, y que ascendieron durante el cuatrienio á la considerable suma de \$1,130,328.29

En cuanto al ramo de HACIENDA, queda comprobado que las rentas públicas siguen su marcha constante de avance; pues habiendo ingresado á la Tesorería General, en el primer año del período, contado hasta el 31 de Agosto de 1908, \$354,785.26, en el último, que terminó en la misma fecha de Agosto próximo pasado, ascendieron á \$436,825.04, bastando no solo para cubrir con toda puntualidad los gastos de presupuesto, que también se han aumentado gradualmente, sino para dejar siempre excedentes en caja. Por lo que toca á la Hacienda Municipal, se advertirá que habiendo sido las entradas en el primer año de que se da cuenta, hasta el 31 de Julio de 1908, \$911,908.45, en el próximo pasado aumentaron á \$993,107.70.







